

SANTA CRUZ, 31 de Diciembre de 2021.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
4. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. El Decreto Alcaldicio N°2461, del 03 de Septiembre de 2021 que llama a Propuesta Publica y aprobó las bases de la licitación pública, referida a la "IMPLEMENTACION DE SUMINISTRO EN EQUIPAMIENTO E INSTALACION DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EMPRESAS (PROPIO), TELEFONIA MAS MANTENCION CON REPUESTO PARA CESFAN SANTA CRUZ".
6. El Decreto Alcaldicio N°2879, Adjudicándose Licitación pública ID3864-34-LE21, emitiéndose la Orden de Compra N° 3864-750-SE21, del 18 de Octubre de 2021 por la suma total de UF 982,3212.- Impuesto Incluido.
7. El contrato de prestaciones de servicios suscrito 18 de Octubre de 2021.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de "Vistos 5", llamó a licitación pública ID 3864-34-LE21, adjudicando ésta mediante documento de "Vistos 6".
- 2.- Que, de conformidad al punto N°18 de las bases, procede la suscripción de un contrato, debiendo ser aprobado mediante decreto alcaldicio.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE el contrato de prestación de servicios suscrito con: **TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT:78.703.410-1**, referido a Propuesta Pública denominada: "IMPLEMENTACION DE SUMINISTRO EN EQUIPAMIENTO E INSTALACION DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EMPRESAS (PROPIO), TELEFONIA MAS MANTENCION CON REPUESTO PARA CESFAN SANTA CRUZ. ID: 3864-34-LE21.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MARIA ANGELINA PINA PEÑA
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)